



## RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

### Nº 00438-2010/GOB.REG.TUMBES-P

Tumbes, 06 MAY 2010

**VISTO:** El Informe Nº 021-2010/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG; de fecha 22 de Abril 2010, Informe Nº 014-2010/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI de fecha 16 de Marzo 2010; concerniente a la Evaluación de Actividades al II Semestre del Plan Operativo Institucional (POI) 2,009 de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

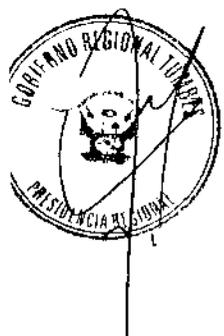
### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo normado en el literal h) del artículo 21º de la ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece: Que una de las atribuciones de la Presidencia Regional es " Aprobar las Normas Reglamentarias de Organización y Funciones de las Dependencias Administrativas del Gobierno Regional; y en los artículos 2º, 9º y 10º menciona que los Gobiernos Regionales tienen la autonomía, económica y administrativa en asuntos de su competencia, así como la aprobación de su organización interna y presupuesto.

Que, mediante Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establecen en el artículo 7º y artículo 71º la responsabilidad de las entidades públicas de elaborar los Planes Operativos Institucionales y que deben concordar con el Presupuesto Institucional y el Plan Estratégico Institucional respectivamente.

Que, el Plan Operativo Institucional (POI) tiene como objetivo armonizar y concertar las actividades de los diferentes órganos de cada entidad a fin de asegurar racionalidad en la gestión, optimizar la utilización de los recursos disponibles, haciendo factible el logro de los objetivos y funciones del Pliego Gobierno Regional Tumbes, en concordancia con los dispositivos legales y normas correspondientes asignadas a cada entidad de la administración pública.

Que los Planes Operativos Institucionales se diseñan en función de las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para el año fiscal correspondiente y constituyen instrumentos técnico normativo de gestión Institucional que reflejan los procesos a desarrollar en el corto plazo, precisando las tareas y trabajos necesarios para cumplir en dicho periodo en cumplimiento a objetivos institucionales.





Est copia original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00438 -2010/GOB.REG.TUMBES-P

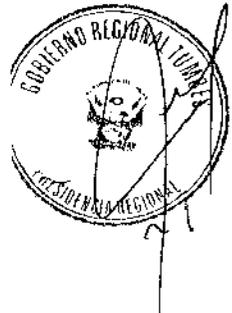
Tumbes, 06 MAY 2010

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 00552-2004/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P de fecha 11 de Octubre del 2004; se aprueba la Directiva N° 020-2004/GRT-GRPPAT-SGDI-SG sobre "Normas para la Formulación, Presentación y Supervisión del Plan Operativo de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

Que, con Informe N° 091- 2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG; de fecha 11 de Diciembre de 2009; la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa que las Unidades Orgánicas no han cumplido en su totalidad en alcanzar la Evaluación de Actividades el Plan Operativo Institucional al segundo semestre del año 2009.

Que, con Memorándum Múltiple N° 003-2010/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT; de fecha 19 de Enero de 2010; la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita a las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional Tumbes, la Evaluación de Actividades al segundo semestre del año 2009.

Que, con Informe N° 021- 2010/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRPPAT-SGDI-SG; de fecha 22 de Abril de 2010; la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial informa de la programación de actividades del Plan Operativo Institucional POI 2009 presentado por las Unidades Orgánicas de la sede del Gobierno Regional Tumbes indicando que se ha evaluado en forma cuantitativa teniendo en cuenta que de la programación de actividades al 2009 se ha ejecutado el 99.50%, información corroborada por el reporte del SIAF; pero se ha observado que casi al 100 % han ejecutado sus actividades las Unidades Orgánicas de la sede del Gobierno Regional Tumbes, pero muchas de ellas han ejecutado sus actividades no contando con disponibilidad presupuestal sino a través de gestiones y donaciones de instituciones, como la Gerencia Regional de Desarrollo Social, Económico y Defensa Civil. Así mismo se ha observado el desinterés de algunas Unidades Orgánicas de reportar sus actividades ejecutadas por lo que se sugiere que a través de la Oficina de Tecnología de la Información se instale un Programa de Seguimiento y Monitoreo de las actividades que ejecuta cada Unidad Orgánica estableciendo





**Autenticidad del Original**

"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL EN EL PERU"

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL**

**N° 000438 -2010/GOB.REG.TUMBES**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
St. Manuel M. Sarango Canales  
RESP. DE LA UNIDAD DE TRÁMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 06 MAY 2010

indicadores de evaluación, para así emitir una evaluación más acorde a la realidad institucional.

Por lo expuesto, la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicita que la Evaluación de Actividades al II Semestre de la Sede del Gobierno Regional Tumbes sea aprobada con el acto resolutivo correspondiente.

Contando con las visaciones de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaria General Regional, Gerencia General Regional;

Y en uso de las atribuciones conferidas a la Presidencia Regional en virtud de lo normado al respecto en la Ley de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N°s 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968 y la ley N° 29053.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la EVALUACION DE ACTIVIDADES AL II SEMESTRE DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2009** de la Sede del Gobierno Regional Tumbes; que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que la Oficina de Tecnología de la Información elabore e instale un Programa para el seguimiento y monitoreo de las actividades que ejecuten las Unidades Orgánicas de la Sede del Gobierno Regional Tumbes.

**ARTICULO TERCERO.-NOTIFICAR,** la presente resolución a la Gerencia General Regional, a toda las Gerencia Regionales, Oficinas Regionales, Sub Gerencia de Desarrollo Institucional.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y

Archívese.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
*Wilmer F. Dios Berites*  
Ing. Wilmer F. Dios Berites  
PRESIDENTE

